UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

BASES DEL CONCURSO
FONDO INSTITUCIONAL PARA PROYECTOS DE I+D+i+e
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Proyecto InES Género UAcademia INGE250004

I. Antecedentes y fundamento institucional

El presente concurso se enmarca en el Objetivo Específico N.º 1 del proyecto InES Género, orientado a generar políticas y estructuras institucionales para la producción de conocimiento y la innovación con perspectiva de género.

En la UAcademia se observa una baja participación en fondos externos destinados a proyectos de investigación. Asimismo, durante 2026, el análisis de las brechas de género en la adjudicación de proyectos internos y externos evidenció una diferencia de 8,6 puntos porcentuales en desmedro de las investigadoras, tanto en calidad de investigadoras responsables (IR) como de coinvestigadoras. En materia de publicaciones, la línea base correspondiente a 2024, elaborada a partir de información proporcionada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado sobre los incentivos internos otorgados a publicaciones en revistas indexadas, identificó también una brecha de género: el 60,5 % de estos incentivos correspondió a investigadores hombres, frente al 39,4 % asignado a investigadoras.

En este contexto, el concurso tiene como objetivo mejorar las condiciones para el liderazgo investigativo de las académicas, mediante la asignación de una bonificación a los proyectos dirigidos por una investigadora responsable y el apoyo a iniciativas de investigación e innovación que incorporen la perspectiva de género.

Esta convocatoria materializa el compromiso institucional de generar políticas y estructuras para la producción de conocimiento y la innovación con perspectiva de género; diseñar incentivos específicos para su desarrollo; aumentar el número de investigaciones que incorporen este enfoque; y fortalecer la participación y el liderazgo de mujeres y diversidades sexo-genéricas en I+D+i+e. Asimismo, se articula con la instalación del Laboratorio de Investigación en Estudios de Género (LIEG), concebido como un espacio de articulación y acompañamiento académico, y con las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VRIP), de conformidad con la normativa institucional vigente.

II. Aspectos generales

1. Las propuestas deberán inscribirse en una o más líneas de investigación y creación indicadas en el Anexo 1.
1. Se favorecerá la colaboración entre escuelas, facultades, programas, unidades y disciplinas, sin que esta preferencia sustituya la evaluación de calidad y pertinencia.

2. La postulación a una orientación excluye la presentación simultánea de la misma propuesta en la otra.
2. Los proyectos deben incorporar la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto de investigación o ser dirigidos por mujeres y/o disidencias.

III. Objetivos

3.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano para desarrollar estudios, investigaciones, publicaciones científicas y soluciones innovadoras con perspectiva de género, promoviendo la conformación de equipos de investigación liderados por mujeres y diversidades sexo-genéricas, así como su participación, promoción y acceso a puestos de liderazgo en I+D+i+e para la disminución de brechas.

Objetivos específicos

1. Incrementar el número y la calidad de investigaciones que incorporan la perspectiva de género en todas las etapas pertinentes del proceso investigativo.
2. Estimular el diseño, desarrollo, pilotaje y validación de soluciones innovadoras frente a problemas con perspectiva de género.

- Promover equipos colaborativos, interdisciplinarios o transdisciplinarios y la formación de estudiantes, tesistas y personas investigadoras en etapas iniciales.
- Fortalecer la participación y el liderazgo de mujeres y diversidades sexo-genéricas en el ecosistema institucional de I+D+i+e.

3. Favorecer la transferencia, la vinculación con el medio, el impacto en la docencia y la continuidad de los resultados.

IV. Orientaciones del concurso

4.1 Orientación 1: Investigación básica con perspectiva de género

Financia dos proyectos de investigación que incorporen sustantivamente la perspectiva de género en el problema, los antecedentes, el marco teórico-conceptual, las preguntas u objetivos, el diseño metodológico, la producción y análisis de información, la interpretación de resultados, las consideraciones éticas y los productos, según corresponda a la disciplina y al objeto de estudio.

4.2 Orientación 2 Investigación aplicada: Innovación y emprendimiento con perspectiva de género.

Financia dos proyectos de I+D+i+e, con énfasis en innovación y emprendimiento, que creen, adapten, prueben o validen una solución frente a una necesidad, oportunidad o brecha de género institucional, social, territorial, cultural, educativa, productiva o tecnológica. La solución podrá adoptar la forma de prototipo, producto, servicio, metodología, proceso, plataforma, herramienta, modelo de gestión, cultural o educativa, o modelo de emprendimiento. La innovación puede ser tecnológica o social y debe incluir a las comunidades en todas las etapas del proyecto.

La propuesta deberá caracterizar el problema y a las personas usuarias o comunidades involucradas, explicitar el componente innovador y el nivel inicial de desarrollo, describir el proceso de diseño y validación y presentar una ruta plausible de sostenibilidad, transferencia, escalamiento o continuidad.

V. Definiciones operativas

Concepto	Definición aplicable al concurso
Perspectiva de género	Categoría de análisis y praxis metodológica que examina cómo las relaciones, normas, identidades y desigualdades de género intervienen en los problemas, procesos y resultados de la investigación, considerando su articulación con otras desigualdades.
Investigación (I)	Proceso sistemático de producción de conocimiento mediante preguntas, fundamentos, métodos y análisis explícitos.
Desarrollo (D)	Aplicación organizada de conocimientos para generar o mejorar procesos, metodologías, productos o servicios.
Innovación (i)	Creación o mejora significativa de una solución y su implementación, prueba o validación en un contexto de uso.
Emprendimiento (e)	Proceso de organización y proyección de una solución para generar valor social, cultural, educativo, público, científico, tecnológico o económico de manera sostenible.
Innovación social	Solución nueva o significativamente mejorada, desarrollada con actores pertinentes, que responde a una necesidad social y modifica prácticas, relaciones o capacidades.
Acción afirmativa	Medida temporal y proporcional destinada a corregir desventajas o barreras verificables de participación, acceso, desarrollo o liderazgo.
Interseccionalidad	Consideración de la interacción entre género y otras posiciones o desigualdades, como clase, edad, discapacidad, pertenencia territorial, racialización, migración u orientación sexual.

VI. Requisitos de postulación y composición de los equipos

3. La propuesta deberá ser presentada por una persona Investigadora Responsable (IR) con vínculo vigente con la Universidad.
4. Las postulaciones podrán ser individuales o en equipo. Se admitirá la presentación de proyectos con una única persona investigadora responsable, sin que sea obligatoria la conformación de un equipo de investigación.

1. El equipo puede incluir, una persona coinvestigadora y participación formativa de estudiantes, tesistas, ayudantes o practicantes.

5. En caso de equipo de investigación, todas las personas integrantes deberán acreditar su vínculo y función con la Universidad mediante el formulario y la certificación de la unidad correspondiente.

2. La propuesta deberá contar con carta de apoyo de la Dirección de Escuela y del Decanato correspondiente, o de las autoridades equivalentes cuando participe una unidad no adscrita a escuela.
3. La IR deberá explicitar el impacto de la iniciativa en la docencia de pregrado o posgrado y presentar una estrategia de vinculación bidireccional con el medio.
4. Las propuestas con participación de seres humanos deberán obtener la aprobación ética institucional antes de iniciar actividades de terreno o producción de datos.
5. En la Orientación 2, el equipo deberá acreditar capacidades pertinentes para desarrollar, pilotear o validar la solución. Podrán incorporarse colaboraciones externas sin transferencia directa de recursos, sujetas a convenio o carta de compromiso cuando corresponda.

VII. Inhabilidades, incompatibilidades y restricciones

1. Quedarán fuera de bases las postulaciones que no cumplan los requisitos o presenten información incompleta en antecedentes esenciales.
2. No podrán adjudicar quienes mantengan informes académicos o rendiciones financieras pendientes de fondos internos anteriores, salvo autorización institucional fundada.
3. Una misma persona podrá participar como IR en una sola propuesta de esta convocatoria.
4. No se financiarán actividades ya ejecutadas ni gastos realizados antes de la firma del convenio.
5. No se permitirá doble financiamiento de una misma actividad o producto con recursos institucionales o externos.

4. Las personas evaluadoras y quienes integren la instancia resolutiva deberán declarar conflictos de interés y abstenerse cuando corresponda.

VIII. Duración y financiamiento

Elemento	Condición
Número de adjudicaciones	Cuatro en total: dos proyectos de la Orientación 1 y dos de la Orientación 2.
Monto máximo por proyecto	$3.000.000
Presupuesto total	$12.000.000
Duración máxima	12 meses desde la total tramitación del convenio.

IX. Presupuesto: gastos financiables y no financiables

9.1 Gastos financiables

Categoría	Alcance y condición
Honorarios	Servicios específicos indispensables, individualizados y justificados. máximo 50% del monto adjudicado. No constituyen incentivos personales.
Operacionales	Materiales, insumos, trabajo de campo, servicios y otros gastos directamente vinculados con las actividades aprobadas.
Software y licencias	Adquisición temporal o permanente necesaria para análisis, diseño, desarrollo o gestión, conforme a reglas institucionales.
Difusión y publicaciones	Edición, traducción, corrección, inscripción y comunicación de resultados, cuando sean pertinentes y estén presupuestadas.
Traslados y terreno	Pasajes, movilización y viáticos necesarios, con destino, propósito y participantes identificados.
Vinculación con el medio	Talleres, encuentros, devolución de resultados, co-diseño y actividades bidireccionales.
Prototipado y validación	Diseño, fabricación, adaptación, pruebas, pilotajes y servicios técnicos, especialmente para la Orientación 2.
Equipamiento menor	Solo si es indispensable, y no está disponible institucionalmente y cuenta con autorización previa.
Transferencia y sostenibilidad	Acciones justificadas de demostración, documentación, protección, transferencia o continuidad de la solución.

9.2 Gastos no financiables

1. Incentivos, bonos o complementos de remuneración no asociados a un servicio específico autorizado.
2. Gastos personales, multas, intereses, deudas, alcohol, obsequios o bienes sin relación directa con el proyecto.

3. Matrículas o aranceles de programas conducentes a grado, salvo autorización expresa aplicable a formación no conducente a grado.
4. Infraestructura mayor, vehículos o equipamiento no justificado.
5. Gastos sin respaldo tributario válido, realizados fuera del período o no contemplados en el presupuesto aprobado.
6. Pagos entre integrantes del equipo por funciones ordinarias comprometidas, salvo autorización expresa y fundamento técnico.

Toda modificación presupuestaria deberá solicitarse antes de comprometer el gasto, mediante el procedimiento definido por la VRIP y la unidad financiera. No se aceptarán rendiciones de ítems no autorizados.

X. Proceso y documentos de postulación

Las postulaciones se presentarán en el formulario online dentro del plazo del calendario. El asunto o identificación será: “Postulación Fondo I+D+i+e con Perspectiva de Género 2026 Orientación [1 o 2]”.

En el formulario deberán completar e ingresar lo siguiente:

1. Formulario completo.
2. Carta de apoyo de las autoridades académicas pertinentes.
3. Currículos abreviados de la IR y personas coinvestigadoras.
4. Presupuesto y carta Gantt.
5. Cartas de compromiso de entidades o personas colaboradoras, si corresponde.

XI. Admisibilidad

La revisión de admisibilidad verificará el cumplimiento formal y oportuno. La falta de un antecedente esencial dará lugar a la declaración fuera de bases.

Requisito	Medio de verificación	Resultado
Ingreso dentro de plazo	Registro de plataforma o correo	Cumple / No cumple
Orientación identificada	Formulario	Cumple / No cumple
Equipo elegible	Certificaciones	Cumple / No cumple
Documentos obligatorios	Lista de archivos	Cumple / No cumple
Presupuesto dentro del máximo	Planilla	Cumple / No cumple
Duración permitida	Carta Gantt	Cumple / No cumple
Sin rendiciones pendientes	Certificación financiera	Cumple / No cumple

XII. Proceso de evaluación

1. Admisibilidad: recepción y verificación de requisitos y causales de exclusión.
2. Evaluación: cada propuesta admisible será evaluada por dos pares, interno y externo, revisores sin conflictos de interés y con experiencia en la orientación correspondiente
3. Revisión: se revisará la consistencia de las evaluaciones y podrá solicitar fundamentos o una tercera evaluación ante divergencias significativas.
4. Fallo: la instancia institucional competente emitirá el dictamen fundado, podrá ajustar ítems financieros antes del convenio y podrá declarar total o parcialmente desierta la convocatoria.

XIII. Criterios y pautas de evaluación

13.1 Escala continua

Rango	Categoría	Definición
0 a 0,9	No califica	No aborda el criterio o no puede evaluarse por falta de antecedentes.
1 a 1,9	Deficiente	Lo aborda inadecuadamente o presenta deficiencias graves.
2 a 2,9	Regular	Lo aborda en términos generales, con deficiencias importantes.
3 a 3,9	Bueno	Lo aborda de buena manera, aunque requiere mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	Lo aborda muy bien; las mejoras posibles son acotadas.
5	Excelente	Lo aborda de manera sobresaliente; las debilidades son muy menores.

El puntaje final será la suma de las notas de cada criterio multiplicadas por su ponderación. Puntaje mínimo de adjudicación:

13.2 Pauta Orientación 1: Investigación con perspectiva de género

Criterio	Indicadores	Ponderación
Problematización, antecedentes y marco conceptual	Relevancia; antecedentes actualizados; objetivos claros; consistencia global; redacción.	20%
Metodología y propuesta de diseño metodológico.	Pertinencia y validez metodológica; plan de trabajo; presupuesto; riesgos y viabilidad.	20%
Integración de la perspectiva de género.	Incorporación sustantiva en problema, teoría, metodología, análisis, ética y productos; enfoque interseccional cuando corresponda.	20%
Equipo y/o formación de IR	Complementariedad; colaboración; participación significativa de estudiantes y personas en formación.	10%

Criterio	Indicadores	Ponderación
Resultados esperados	Calidad y factibilidad del producto académico; contribución disciplinar; continuidad o postulación externa.	10%
Plan de trabajo y productos comprometidos	Actividades propuestas permiten alcanzar los objetivos del proyecto, presentan una secuencia lógica y se ajustan a los plazos y recursos disponibles, con responsabilidades y productos esperados claramente definidos.	15%
Acción afirmativa por género.	Bonificación para proyectos presentados por mujeres.	5%

13.3 Pauta Orientación 2: Innovación y emprendimiento con perspectiva de género

Criterio	Indicadores	Ponderación
Problema, calidad, antecedentes y marco conceptual	Relevancia; evidencia de la necesidad; caracterización de brecha y personas usuarias, coherencia con el marco conceptual	10%
Objetivos, Innovación y solución	Coherencia entre objetivos, la novedad contextual; propuesta de valor; claridad y pertinencia de la solución; diferenciación frente a alternativas.	10%
Integración de la perspectiva de género.	Incorporación de la perspectiva de género en la problemática planteada y/o en otras etapas del proyecto.	20%
Coherencia y viabilidad de la ruta de desarrollo, diseño y validación.	Ruta de desarrollo; participación de usuarios/as; indicadores; evidencia esperada; aprendizaje iterativo.	15%
Pertinencia del impacto esperado y viabilidad de su sostenibilidad y Carta Gantt	Identifica beneficios concretos para la población o el contexto de aplicación, establece cómo se evaluarán y contempla condiciones, recursos o alianzas que permitan mantener sus resultados una vez finalizado el financiamiento.	20%
Productos comprometidos	Los productos propuestos (como protocolos, metodologías, herramientas, modelos o prototipos— contribuyen a abordar el problema identificado, corresponden al nivel de desarrollo previsto y cuentan con criterios claros para verificar su entrega y utilidad en el contexto de aplicación)	20%
Acción afirmativa por género.	Bonificación para proyectos presentados por mujeres.	5%

Comprobación: Las ponderaciones de cada pauta suman 100 %. La integración sustantiva de la perspectiva de género se evalúa dentro de cada pauta y no se duplica como bonificación automática.

XIV. Acciones afirmativas y criterios de desempate

En caso de empate, se propone aplicar sucesivamente:

1. Mayor nota en integración de la perspectiva de género o problema y enfoque de género, según la orientación.
2. Mayor nota en calidad y coherencia, para la Orientación 1, o en innovación y solución, para la Orientación 2.
3. Liderazgo de mujeres o diversidades sexo-genéricas.
4. Mayor participación significativa de estudiantes o personas investigadoras en formación.
5. Colaboración entre unidades académicas o disciplinas.

XV. Adjudicación, fallo y convenio

Se adjudicarán las propuestas mejor evaluadas que alcancen el puntaje mínimo, dentro de la disponibilidad presupuestaria y respetando dos cupos por orientación. El fallo será comunicado por los canales institucionales e identificará proyectos seleccionados, lista de espera si corresponde y propuestas declaradas desiertas.

Antes del inicio, la IR y la Universidad suscribirán un convenio que establecerá monto, plazo, hitos, productos, presupuesto, obligaciones, propiedad intelectual, rendición, causales de término y restitución. La ejecución solo podrá comenzar una vez cumplidos los requisitos administrativos y éticos.

XVI. Ética, integridad, no discriminación y resguardo

1. Cumplir las normas de integridad académica, autoría, gestión de datos y conflictos de interés.
2. Obtener aprobación ética previa cuando se trabaje con seres humanos, información sensible o comunidades.
3. Aplicar consentimiento informado, confidencialidad, minimización de riesgos y resguardo de datos, según corresponda.
4. Prevenir prácticas discriminatorias, violencia o acoso y asegurar condiciones de participación respetuosas y accesibles.

5. Evitar tratamientos estigmatizantes y reconocer la heterogeneidad de mujeres y diversidades sexo-genéricas.
6. Informar oportunamente eventos adversos o cambios que afecten el resguardo ético.

XVII. Seguimiento técnico y financiero

La VRIP y las unidades competentes realizarán seguimiento mediante reuniones, revisión de medios de verificación y control presupuestario. Cada proyecto presentará al menos un reporte de avance en [DEFINIR MES] y un informe final técnico y financiero al término. La Orientación 2 podrá incorporar una demostración intermedia del prototipo o solución.

Los cambios de equipo, objetivos, productos, plazos o presupuesto requerirán solicitud fundada y autorización previa. Las modificaciones no podrán alterar la finalidad ni la orientación adjudicada.

Si la o el IR termina su vínculo con la universidad el proyecto debe ser traspasado a otrx investigador con vínculo vigente.

XVIII. Productos y resultados comprometidos

a.1 Productos mínimos de la Orientación 1

1. Informe y/o presentación intermedia de avances.

- Informe final con reporte financiero.
- Un artículo enviado a revista indexada, capítulo o libro con referato externo, o producto académico equivalente reconocido institucionalmente.

2. Actividad de difusión académica y actividad de vinculación o devolución de resultados.
3. Evidencia de impacto o incorporación de resultados en la docencia.
4. Instrumentos, bases, sistematizaciones u otros medios de verificación, con resguardo de confidencialidad y ética.

a.2 Productos mínimos de la Orientación 2

- Informe y/o presentación intermedia de avance.
- Informe técnico final e informe financiero aprobados.

1. Prototipo, producto, servicio, metodología, plataforma, proceso o modelo desarrollado.
2. Evidencia de pilotaje, prueba o validación con personas usuarias o actores pertinentes.
3. Informe de resultados, aprendizajes y mejoras derivadas de la validación.
4. Plan de sostenibilidad, transferencia, escalamiento o continuidad, y estrategia de propiedad intelectual cuando corresponda.

5. Actividad de demostración o difusión y evidencia de impacto en docencia o formación estudiantil.

XIX. Difusión, vinculación con el medio e impacto en la docencia

Cada proyecto deberá proponer mecanismos de comunicación accesibles y pertinentes para audiencias académicas y no académicas. La vinculación con el medio deberá ser bidireccional: las comunidades o actores no serán solo receptores de resultados, sino participantes en la identificación de necesidades, producción de conocimiento, diseño, validación o devolución, según la naturaleza de la propuesta.

El impacto docente podrá demostrarse mediante incorporación de contenidos o casos, diseño de actividades, participación estudiantil, materiales formativos, seminarios u otras evidencias verificables. Toda comunicación deberá reconocer el financiamiento del proyecto InES Género y de la Universidad según las instrucciones institucionales.

Además, los proyectos ganadores deben realizar dos productos de divulgación para Redes sociales. Uno, una vez adjudicado el proyecto, y otro cuando esté finalizado el proyecto comentando resultados.

Junto con ello se solicita además enviar una ponencia del proyecto al congreso CTCI InES Género.

XX. Obligaciones, incumplimientos y término anticipado

1. Ejecutar la propuesta aprobada, utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados y conservar respaldos.
2. Entregar informes y productos dentro de plazo; participar en actividades de seguimiento, difusión y evaluación institucional.
3. Reconocer el financiamiento, informar resultados y respetar reglas de autoría, datos y propiedad intelectual.
4. Informar impedimentos, conflictos, cambios o riesgos que afecten la ejecución.

Nota: El incumplimiento grave o reiterado, el uso no autorizado de fondos, la falsedad de antecedentes, la vulneración ética o la falta de informes podrá dar lugar a suspensión, término

anticipado, restitución total o parcial y restricciones para futuras convocatorias, con debido procedimiento y conforme a la normativa institucional.

XXI. Propiedad intelectual y uso de resultados

Toda productividad asociada al proyecto adjudicado por este fondo, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, utilizando el siguiente formato:

“ANID + InES Género + INGE250004"

XXII. Calendario del concurso

Hito	**Fecha**
Apertura y difusión	15 –10-2026
Cierre de postulaciones	9-11-2026
Resultado y fallo	Segunda quincena de noviembre

Las consultas se recibirán en ines.genero@academia.cl Las respuestas de alcance general podrán publicarse para asegurar igualdad de información

ANEXOS

Anexo 1. Líneas de Investigación OCDE

Área	Disciplinas que comprende, entre otras
1. Ciencias naturales	Matemáticas, informática, física, química, ciencias de la Tierra y ciencias biológicas.
2. Ingeniería y tecnología	Ingenierías civil, eléctrica, electrónica, mecánica, química y ambiental; biotecnología y nanotecnología.
3. Ciencias médicas y de la salud	Medicina básica y clínica, ciencias de la salud y biotecnología médica.
4. Ciencias agrícolas y veterinarias	Agricultura, silvicultura, pesca, ciencias animales, ciencias veterinarias y biotecnología agrícola.
5. Ciencias sociales	Psicología, economía, educación, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y económica, y comunicaciones.
6. Humanidades y artes	Historia, arqueología, lenguas, literatura, filosofía, ética, religión y artes.

Anexo 2. Guía mínima para incorporar la perspectiva de género

Dimensión	Preguntas orientadoras
Problema	¿Qué desigualdad, relación de poder o norma de género interviene? ¿A quiénes afecta y de qué manera?
Antecedentes	¿La literatura identifica sesgos, vacíos o resultados diferenciados?
Objetivos	¿Se han incluido objetivos específicos que busquen transformar o visibilizar desigualdades de género en el ámbito concreto de investigación? ¿Los objetivos y el planteamiento del proyecto tienen en cuenta la diversidad de vivencias, identidades y

Dimensión	Preguntas orientadoras
	necesidades de las personas o grupos sociales implicados, y evitan enfoques homogeneizadores y normativos?[1]
Participación	¿La selección evita exclusiones y considera diversidad e intersecciones pertinentes?
Datos y análisis	¿La desagregación es pertinente? ¿Se explican diferencias sin naturalizarlas?
Ética	¿Existen riesgos de estigmatización, exposición, violencia o revictimización?
Resultados	¿Las conclusiones y soluciones evitan reproducir estereotipos?
Equipo y gestión	¿Se ha tenido en cuenta la equidad en la selección del equipo investigador y el personal técnico? ¿Los roles con poder de decisión (coordinación, liderazgo de paquetes de trabajo o work package, etc.) están distribuidos de manera equitativa entre géneros?

Anexo 3. Pauta de admisibilidad

°	Requisito	Cumple	Observación N
1	Presentación dentro de plazo	☐ Sí ☐ No	
2	Formulario completo y firmado	☐ Sí ☐ No	
3	Orientación seleccionada	☐ Sí ☐ No	
4	IR y equipo elegibles	☐ Sí ☐ No	
5	Cartas y certificaciones	☐ Sí ☐ No	
6	Presupuesto dentro del máximo	☐ Sí ☐ No	
7	Duración permitida	☐ Sí ☐ No	
8	Declaraciones adjuntas	☐ Sí ☐ No	
9	Sin rendiciones pendientes	☐ Sí ☐ No	
10	Antecedentes específicos de la orientación	☐ Sí ☐ No	

[1] Se toma como referencia las preguntas de la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género de la Universidad de Barcelona: https://diposit.ub.edu/server/api/core/bitstreams/e8f6cf62-3ae3-4303-9f26-b0e1c6409e25/content